



Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

NUM. 982 (SECCION B)

- 1) El Decreto Municipal N° 637 de fecha 05 de agosto de 2013, que aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-35-LE13, proyecto "ampliación Paradero de Buses de Cerro Sombrero".
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 735 con fecha 10 de Septiembre de 2013, Licitación Pública N° 3866-35-LE13, el cual adjudica a la empresa Ductosur S.A.
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25 de septiembre de 2013 entre **DUCTOSUR S.A** RUT: 76.103.567-3, representada por el **Sr. VÍCTOR FUGUELLIE VUKASOVIC** RUT 6.761.880-7 y la **II. Municipalidad de Primavera**, RUT 69.251.300-2 representada legalmente por el **Sr BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO** RUT 8.067.364-7 con el fin de realizar el Proyecto de "Ampliación de Paradero de Buses de Cerro Sombrero", código PMU I- J- 2012-550

2° PAGUESE a la empresa antes nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, por un total de \$ 28.196.804.- (veintiocho millones ciento noventa y seis mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido, recursos financiados mediante transferencia realiza por Subsecretaria de Desarrollo Regional a la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barría Peralta
JUAN BARRÍA PERALTA
Secretaria Municipal (s)



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde